

EXEMTA N° 0812/1024 /

SANTIAGO, 11 ENE. 2013

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) El Código Aeronáutico;
- b) Las facultades que me concede la Ley 16752, Orgánica de la DGAC;
- c) El Reglamento de Aeronavegabilidad DAR 08;
- d) Lo indicado en el PRO ADM 02 "Estructura Normativa de la DGAC";
- e) Lo propuesto por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante la Nota de Estudio AIR N° 12/2012 del 17 de Agosto de 2012.

CONSIDERANDO:

- a) La conveniencia de normalizar la vigencia y la aplicabilidad de la normativa del área de seguridad operacional que se encuentre asociada a la codificación numérica basada en los Anexos OACI, respecto, a aquella normativa de desarrollo actual basada en el ordenamiento de la Administración Federal de Aviación de los EE.UU. de Norte América y de utilización a nivel mundial.
- b) La necesidad de prescindir de aquella normativa codificada según denominación de los Anexos de OACI, cuyos contenidos se encuentran incorporados en la normativa vigente y/o en progreso, que obedece a la actual política de codificación correspondiente al área de seguridad operacional.

RESUELVO:

Deróguese, a contar de esta fecha el DAP 08 12 "Elaboración y mantención de vigencia del Manual de Control de Mantenimiento (MCM)", aprobado por Resolución DGAC (E) N° 01988 del 17 de Octubre de 2003.

Anótese y Comuníquese.- (FDO). JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



[Handwritten Signature]
LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. DSO-SDA
- 2. DSO-SDLIC
- 3. DSO-SDOPS
- 4. DSO-SDTP
- 5. DSO-OF.TRANSPARENCIA
- 6. DSO-SEC. NORMAS
- 7. DSO-REGISTRATURA.